



te interesa saber

Diferencias entre niñeras, canguros y cuidadoras

PERSONAL EXTERNO

CANGURO:

Persona, generalmente joven, que se encarga de atender a niños pequeños en ausencia corta de los padres. Suele ser una forma de conseguir dinero extra, y por eso, son en su gran mayoría jóvenes estudiantes.

1. **FUNCIONES:** Variarán mucho según el horario (día o noche), pero fundamentalmente son de atención, vigilancia y cuidado de los niños. Debe ser una persona segura y capaz de tomar decisiones rápidas.

2. **HORARIOS:** Los horarios son muy flexibles según las necesidades de las familias, y se trabaja en días esporádicos, aunque a veces puede ser de forma frecuente. Ej: todos los viernes por la noche.

3. **TARIFAS:** Las tarifas son algo a convenir entre familia y canguero. Normalmente se cobra por hora (de 8 a 11 euros) o por noche.

NIÑERA:

Personal que se encarga de forma continuada y exclusiva al cuidado de los niños. Esto incluye todo lo que tiene que ver con ellos, su aseo, comida, etc. A menudo las personas que se ofrecen como niñeras tienen formación en educación, salud o bien ocio y tiempo libre

1. **FUNCIONES:** Atiende todas las necesidades y cuidados que requieren los niños de los que se encarga, esto es:

- Ser capaz de cuidar al niño ella sola
- Preparar la comida del niño y darle de comer
- Aseo y cuidado del niño
- Limpieza y cuidado de la habitación del niño
- Limpieza, plancha y cuidado de la ropa del niño
- Jugar y participar en la educación del niño según las directrices de los padres
- Cuidar al niño cuando cae enfermo y administrarle las medicinas oportunas

2. **HORARIOS:** Los horarios de una niñera dependen de las necesidades de la familia

- media jornada (4 horas) mañana o tarde
- jornada completa (8 horas o más)
- jornada intensiva mañana o tarde

3. **SALARIOS:** Pueden ser muy variables, y dependen del horario, cuántos niños haya que cuidar, las edades de éstos, la experiencia y formación de la niñera, etc.



te interesa saber

Diferencias entre niñeras, canguros y cuidadoras

El salario es negociable entre la familia y la niñera (en la normativa laboral se establece un salario mínimo interprofesional fijado anualmente por el gobierno), no obstante el salario medio que marca el mercado para una jornada completa de 8 a 10 horas, de lunes a viernes, está en torno a 750-850€ + S.S. mensuales mas dos medias pagas anuales

La seguridad social la debe pagar el empleador cuando el empleado trabaje 80 horas o más al mes de forma exclusiva y permanente.

CUIDADORAS DE NIÑOS:

Persona que además de cuidar a los niños, se encarga de las tareas del hogar. Normalmente, no poseen formación pero sí experiencia.

1. FUNCIONES:

- ocuparse de las tareas del hogar (limpieza, plancha y cocina)
- cuidados de los niños (limpieza, alimentación y atención)

2. HORARIOS: Los horarios de las cuidadoras, dependen de las necesidades de la familia y se deben negociar desde un principio

3. SALARIOS: Son muy variables y es algo negociable entre familia y cuidadora, dependiendo de las tareas a realizar, el horario, los niños, etc. El salario para una jornada completa de 8 a 10 horas está en torno a los 750-800€/mes + S.S mas dos medias pagas anuales

La seguridad social la debe pagar el empleador cuando el empleado trabaje 80 horas o más al mes de forma exclusiva y permanente.

CUIDADORAS DE PERSONAS MAYORES Y/O DEPENDIENTES:

Persona que se encarga de todos los cuidados que requiere un adulto dependiente. A menudo poseen formación específica (geriatria, auxiliar de enfermería etc.) Según el perfil pueden realizar las tareas del hogar

1. FUNCIONES:

- cuidados del adulto (aseo personal, alimentación, administración de medicación vía oral)
- ocuparse de las tareas del hogar (limpieza, plancha y cocina)

2. HORARIOS: Los horarios de las cuidadoras, dependen de las necesidades de la familia y se deben negociar desde un principio

4. SALARIOS: Son muy variables y es algo negociable entre familia y cuidadora, dependiendo de las tareas a realizar, el horario, los niños, etc.



te interesa saber

Diferencias entre niñeras, canguros y cuidadoras

El salario para una jornada completa de 8 a 10 horas está en torno a los 750-800€/mes + S.S mas dos medias pagas anuales

La seguridad social la debe pagar el empleador cuando el empleado trabaje 80 horas o más al mes de forma exclusiva y permanente.

PERSONAL INTERNO

Las cuidadoras y las niñeras pueden trabajar en régimen interno. Lo habitual en este caso es que tengan libranzas de día y medio a la semana coincidiendo con el fin de semana, y los días festivos libres.

El salario, ha de negociarse en función de tareas y composición familiar

El salario de mercado es de 750-850€/mes+ SS mas dos medias pagas anuales